



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-65/2021.

PARTIDO DENUNCIANTE: MORENA.

**DENUNCIADOS: JORGE ALBERTO
GONZÁLEZ AZAMAR Y PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
POR CULPA IN VIGILANDO.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-65/2021.

PARTIDO DENUNCIANTE:
MORENA.

DENUNCIADOS: JORGE
ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR
Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA POR CULPA *IN*
VIGILANDO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.¹

Con fundamento en los artículos 345 y 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz²; 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal que guarda, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Revisión de constancias. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente en que se actúa, a fin de determinar si se encuentra debidamente integrado, y en su oportunidad, dese nueva cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán al año dos mil veintiuno, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe**,

Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Lic. Gustavo de Jesús Portilla Hernández.
Secretario de Estudio y Cuenta